

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO.

- - - LA LICENCIADA TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO, JUEZA DEL JUZGADO SEPTIMO DE PRIMERA INSTANCIA FAMILIAR DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, QUIEN ACTUA CON EL LICENCIADO ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA, SECRETARIO DE ACUERDOS, EN FECHA 09 DE JUNIO DE 2021, ORDENÓ LA RADICACIÓN DEL EXPEDIENTE NÚMERO 00510/2021, RELATIVO AL JUICIO JUICIO ORDINARIO CIVIL SOBRE PERDIDA DE PATRIA POTESTAD, PROMOVIDO POR CRISTIANNE FRANCESCA PINEDA TIBURCIO EN CONTRA DE FABIAN MICHAEL RUIZ LUNA, Y POR AUTO DE FECHA 21 DE MARZO DEL AÑO 2024, SE ORDENA LA PUBLICACION DEL EMPLAZAMIENTO A LA PARTE DEMANDADA EL C. FABIAN MICHAEL RUIZ LUNA, POR MEDIO DE EDICTOS.----- - Y POR EL PRESENTE QUE SE PUBLICARÁ POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION DE SU LOCALIDAD, FIJANDOSE ADEMAS EN LA PUERTA DEL JUZGADO, COMUNICANDOLE A LA DEMANDADA QUE DEBERA DE PRESENTAR SU CONTESTACION DENTRO DEL TÉRMINO DE 60 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LAS ULTIMAS PUBLICACIONES DEL EDICTO, ELLO EN TERMINOS DEL ARTICULO 67 FRACCIÓN VI Y VII DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. SE PREVINIÉNDOSELE PARA QUE SEÑALE DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN ÉSTA ZONA CONURBADA, APERCIBIDA QUE EN CASO DE NO HACERLO SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL. SE LE HARÁN CONFORME LO PREVIENE LOS ARTÍCULOS 22BIS, 66 Y 68BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE TAMAULIPAS POR LOS ESTRADOS DEL TRIBUNAL ELECTRÓNICO EN RAZÓN DE LA CONTINGENCIA SANITARIA POR EL VIRUS COVID-19 ASÍ MISMO PROPORCIONE UN CORREO ELECTRÓNICO QUE SE ENCUENTRE DADO DE ALTA EN ÉSTE TRIBUNAL ELECTRÓNICO, PARA EFECTO DE QUE SEAN AUTORIZADOS PARA PRESENTAR PROMOCIONES, VISUALIZAR

L'TBA / L'EGV / AHZ

ACUERDOS Y RECIBIR NOTIFICACIONES DE CARÁCTER UN CORREO **ELECTRÓNICO** PERSONAL Y **PARA** LA REALIZACIÓN DE AUDIENCIAS VIRTUALES, LAS CUALES SE ENCUENTRAN REALIZÁNDOSE MEDIANTE LA PLATAFORMA DIGITAL ZOOM, A FIN DE PRIVILEGIAR EL INTERÉS SUPERIOR DE LA SALUD, EN ATENCIÓN A LA CONTINGENCIA EN LA CUAL NOS ENCONTRAMOS; EN ATENCIÓN A LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA SANITARIA ESTATAL POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID -19), SE EMITIERON POR PARTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO LOS ACUERDOS NÚMEROS 6, 7 Y 8, DE FECHAS (18) DIECIOCHO DE MARZO, (08) OCHO Y (16) DIECISÉIS DE ABRIL DEL AÑO 2020 RESPECTIVAMENTE, A FIN DE DAR CONTINUIDAD A LAS MEDIDAS TENDIENTES A EVITAR LA CONCENTRACIÓN DE PERSONAS Y LA PROPAGACIÓN DEL VIRUS, POR ACUERDO NUMERO 11/2020, DE FECHA (04) CUATRO DE MAYO DEL AÑO 2020. EN EL PUNTO DÉCIMO SEGUNDO Y DÉCIMO TERCERO SE EXHORTÓ A LA PARTE LITIGANTE A HACER USO DE LOS SERVICIOS DEL TRIBUNAL ELECTRÓNICO A TRAVÉS DE SU **PLATAFORMA** ΕN LÍNEA WWW.TRIBUNALELECTRONICO.GOB.MX/TE/, PARA A) CONSULTA DE LISTAS DE ACUERDO, B) ENVÍO DE PROMOCIONES ELECTRÓNICAS,C) NOTIFICACIONES **PERSONALES** ELECTRÓNICAS. D) **CONSULTA** DE **PROMOCIONES** DIGITALIZADAS, E) CONSULTA DE SORTEOS DE PLENO, F) CONSULTAS DE TEXTOS DE ACUERDOS Y G) CONSULTA DE CONSTANCIAS ACTUARIALES PARA LA ATENCIÓN INMEDIATA DE SUS SOLICITUDES; A FIN DE DAR CONTINUIDAD A LAS MEDIDAS TENDIENTES A EVITAR LA CONCENTRACIÓN DE PERSONAS Y LA PROPAGACIÓN DEL VIRUS, POR ACUERDO NUMERO 12/2020 Y 15/2020 DE FECHA TREINTA DE JULIO DEL AÑO 2020, DE LO CONTRARIO SE HARÁ EFECTIVO LO SEÑALADO EN EL CONSIDERANDO QUINTO DE DICHO ACUERDO, EL CUAL SEÑALA LO SIGUIENTE: "OBLIGACIÓN DE LAS PARTES DEL USO DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. A EFECTO DE CONTINUAR CON EL DESAHOGO DE LOS ASUNTOS, Y DADO QUE LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ES DE INTERÉS PÚBLICO, EN CASO DE QUE ALGUNA DE LAS PARTES NO PROPORCIONE CORREO ELECTRÓNICO ENVÍO DE NOTIFICACIONES Y PARA EL DEMÁS



COMUNICACIONES, EL JUZGADO CONSERVARÁ LA FACULTAD DE VERIFICAR SI EL ABOGADO O LA PARTE QUE NO CUMPLA CON LA PREVENCIÓN DE AUTORIZARSE EN LOS MEDIOS DIGITALES, CUANTA CON USUARIO EN EL TRIBUNAL ELECTRÓNICO Y DE SER ASÍ, DE OFICIO SERÁ PRECISADO EN EL RESPECTIVO JUICIO POR PARTE DEL JUEZ AUTORIZÁNDOLE **SERVICIOS** DE CONSULTA LOS DE **EXPEDIENTES,** PROMOCIONES ELECTRÓNICAS Y TRATE DEL USUARIO CORRECTO Y, UNA VEZ HECHO LO ANTERIOR, DICTARÁ ACUERDO PARA HACER DE SU CONOCIMIENTO LO DECRETADO MEDIANTE NOTIFICACIÓN PERSONAL ELECTRÓNICA, LA CUAL EFECTOS EN LOS RESPECTIVOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DEL REGLAMENTO PARA EL ACCESO A LOS SERVICIOS DEL TRIBUNAL ELECTRÓNICO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, ES DECIR, AL MOMENTO EN QUE EL USUARIO VISUALIZA LA NOTIFICACIÓN O AL DÍA POSTERIOR A LOS DOS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A PARTIR DE QUE EL ÓRGANO JURISDICCIONAL LA HUBIERE ENVIADO, SEGÚN SEA EL CASO, GENERÁNDOSE LA CONSTANCIA CORRESPONDIENTE. DE IGUAL MANERA, SI EL ABOGADO CUENTA CON ACCESO A TRIBUNAL ELECTRÓNICO. PERO SÓLO A LOS SERVICIOS DE CONSULTA DE **EXPEDIENTES** Y/O DE **PROMOCIONES** ELECTRÓNICAS, EL JUEZ DE OFICIO LE AUTORIZARÁ LA NOTIFICACIÓN PERSONAL ELECTRÓNICA Y, UNA VEZ HECHO LO DICTARÁ ACUERDO PARA ANTERIOR, HACER CONOCIMIENTO, PRECISAMENTE, MEDIANTE NOTIFICACIÓN PERSONAL ELECTRÓNICA LA AUTORIZACIÓN RESPECTIVA. EN LOS AUTOS DE ADMISIÓN A JUICIO O BIEN LOS ACUERDOS QUE ORDENEN REALIZAR EL EMPLAZAMIENTO, SE LE HARÁ DEL CONOCIMIENTO A LA PARTE DEMANDADA QUE EL ABOGADO QUE LLEGUE A AUTORIZAR PARA QUE LO REPRESENTE EN JUICIO, DEBERÁ SOLICITAR EL ACCESO A LOS SERVICIOS DEL TRIBUNAL ELECTRÓNICO PARA EL DESAHOGO DEL RESPECTIVO ASUNTO, EN CASO DE NO HACERLO, NO OBSTANTE QUE DICHO ABOGADO CUENTE CON FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA, SERÁ AUTORIZADO DE OFICIO A LOS SERVICIOS DE CONSULTA DE **EXPEDIENTES**, **PROMOCIONES ELECTRÓNICA** NOTIFICACIONES PERSONALES ELECTRÓNICA, CON LA CUENTA

L'TBA / L'EGV / AHZ

DE USUARIO QUE DETECTE EL SISTEMA COMO EXISTENTE Y LÓGICAMENTE QUE COINCIDIDA CON EL **ABOGADO** AUTORIZADO, DE IGUAL FORMA, DICHA CIRCUNSTANCIA SE LE COMUNICARÁ MEDIANTE NOTIFICACIÓN **PERSONAL** ELECTRÓNICA, SURTIENDO LOS EFECTOS, SEGÚN SEA EL CASO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS PRECEPTOS REFERIDOS ANTERIORMENTE DEL REGLAMENTO PARA EL ACCESO A LOS SERVICIOS DEL TRIBUNAL ELECTRÓNICO...", APERCIBIDO QUE DE SER OMISO DE OFICIO SE LE AUTORIZARÁ LA NOTIFICACIÓN PERSONAL ELECTRÓNICA Y, UNA VEZ HECHO LO ANTERIOR, DICTARÁ ACUERDO PARA HACER DE SU CONOCIMIENTO, PRECISAMENTE, MEDIANTE NOTIFICACIÓN PERSONAL ELECTRÓNICA LA AUTORIZACIÓN RESPECTIVA; QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO EL TRASLADO CORRESPONDIENTE DE LA COPIA DE LA DEMANDA Y ANEXOS, DEBIDAMENTE REQUISITADOS, EN LA INTELIGENCIA DE QUE EN CASO DE QUE SE TUVIERA CONOCIMIENTO DEL DOMICILIO DE LA PARTE DEMANDADA SE DEJARA SIN EFECTO EL EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS Y SE ORENARA REPONER LA MISMA.- EXPIDE LA PRESENTE EN ALTAMIRA, TAMAULIPAS A 22 DE MARZO DE 2024.- DOY FE.-----

JUEZA DEL JUZGADO SEPTIMO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO

SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA
AHZ

Evidencia Criptográfica - Transacción
Transacción: 000024449799
Archivo Firmado: 218_EDICTO_EX_00510-2021_1179_22-03-2024_10-38-09.pdf
Autoridad Certificadora: SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

Firmante	Nombre:	TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO	Validez:	ОК	Vigente		
Firma	# Serie:	000000000000018320	Revocación:	OK	No Revocado		
	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2024-04-03T14:26:11Z / 2024-04-03T08:26:11-06:00	Status:	ОК	Valida		
	Algoritmo:	SHA256/RSA_ENCRYPTION					
	Cadena de firma:	90 0e 14 d6 4e 9f e0 63 54 cc 0d 3b 16 45 05 66 ef 5b 56 17 4e 04 e2 fe 18 d5 1c f7 64 90 c7 4a 41 59 74 2e 40 3f 05 fb 2a 10 5c f6 9d f7 15 8d 04 ae 52 a3 f1 7d 33 c7 dc 86 11 22 a6 75 5f f8 2a 01 59 1b cc 3f 03 97 d9 63 80 4e 40 f2 d2 3f 02 d7 4e 52 d3 da ca cf 57 b0 88 fb de 01 46 b6 5e 0e 56 b9 89 6d 9f cf cd 49 82 b0 62 c3 42 c6 68 3a a4 cc 67 6f 1c dc 69 65 60 47 8 f3 c 48 9d 1d 03 23 b2 2f 06 b0 5c ba c8 66 a0 a5 68 03 b7 50 7f 45 2c bc bf 62 01 9d ea 2f ed c4 6e c1 55 7e d4 6a 58 95 fc 94 48 02 1e dc 8d 27 fd 89 45 cc 2c 8c 66 a3 03 9e 7b f8 63 cd 8d 4f 19 c6 5b d5 1d 58 30 4f cd a1 ca 9b 5e 53 38 21 c1 38 c8 e0 70 d6 28 ad 87 4d 0d 45 93 0b cf 11 f6 38 99 d3 c9 55 76 42 b3 24 9d ff da 17 48 cd de 22 c4 f0 11 ae b1 71 7c 64 e1 58 83 1c 11 7a 58 1f 64					
OCSP	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2024-04-03T14:26:12Z / 2024-04-03T08:26:12-06:00					
	Nombre del respondedor:	OCSP					
	Emisor del respondedor:	SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS					
	Número de serie:	0000000000018320					





Evidencia Criptográfica - Transacción
Transacción: 000024449651
Archivo Firmado: 218_EDICTO_EX_00510-2021_1179_22-03-2024_10-38-09.pdf
Autoridad Certificadora: SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

Firmante	Nombre:	ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA	Validez:	ОК	Vigente			
Firma	# Serie:	000000000000018321	Revocación:	OK	No Revocado			
	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2024-04-03T14:15:19Z / 2024-04-03T08:15:19-06:00	Status:	ОК	Valida			
	Algoritmo:	SHA256/RSA_ENCRYPTION						
	Cadena de firma:	8b 22 8e 26 d9 7d 7b 91 a6 b7 6b af 90 35 b7 1f 2f 32 c5 a7 bb f7 2d f8 3c 31 ac 96 8f cb 52 55 8c 75 a4 b9 14 d0 7f 66 be 33 4c 49 0a bb 0f 3b 7b f2 e5 69 50 4b 15 f2 be 0c 4b 51 29 1b cd 60 a7 24 4c b5 bf f5 32 34 39 8f 47 ab 8a 71 a0 9a 04 7f 44 63 b4 81 34 6f 35 31 7b c7 2a 17 33 dd 16 1d e0 79 01 4d 66 3a 66 82 92 b6 80 c4 7d bf f3 c9 6d ea f6 ec 04 aa a4 c3 e8 8d a8 a6 38 9e 83 58 16 38 97 3e 11 6f d9 d5 77 61 ea cf a8 20 a1 d2 3b fb 55 5d 95 51 3a e1 40 bd 47 e4 3f 74 98 4f 5b 87 26 01 9d 72 0b 55 01 40 98 4b 26 3f 39 e9 c7 06 1b d8 1a b4 15 19 90 92 31 98 79 26 bb 19 5c 58 bc 46 32 39 aa c9 5c 0d 5f 22 47 43 72 b6 5e a2 d5 70 2a 48 6c e5 e6 f9 41 44 24 96 ec 59 6a 8e d0 e0 36 63 51 e6 68 5e d9 07 c1 e9 5a 61 92 53 ee 4d 95 3c 3c 62 dd e8 83 e4 1d f7						
OCSP	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2024-04-03T14:15:20Z / 2024-04-03T08:15:20-06:00						
	Nombre del respondedor:	OCSP						
	Emisor del respondedor:	SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS						
	Número de serie:	0000000000018321						



